FUNDSPEOPLE

¿QUÉ NOVEDADES TRAERÁ CONSIGO MICA? EL PAPEL DEL BLOCKCHAIN EN LA INDUSTRIA FINANCIERA



El reglamento MiCA (Markets in Crypto Assets) será una realidad en el año 2024 y traerá consigo impactos importantes en el sector. Durante la IX Jornada de Securities Services organizada por Cecabank, Expansión y con la colaboración de FundsPeople, expertos del sector analizaron cuáles Cuál deberían ser los aspectos más relevantes que deberá conseguir la implantación de MiCA y las entidades que más afectadas van a estar.

Diego Villafáñez Sagardoy, del gabinete técnico de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, señaló tres impactos que debería tener: "En primer lugar, los activos que están regulados, la mayor parte de esta regulación se dirige a stable coins (monedas referenciadas a otra clase de activo), por lo que MiCA regulará que la emisión de una stable coin pueda estar respaldada por ese activo; en segundo lugar, una serie de **normas de integridad del mercado**; y en tercero, la regulación de agentes que vayan a proveer servicios de criptoactivos".

Fuera de MiCA, el panorama normativo es amplísimo: la Comisión Europea va a empezar a trabajar en abrir las normas de requisitos de capitales; por otra parte, Dora va a exigir a las entidades un marco de compliance en materia de seguridad, etc. Este rol del regulador va a tocar la supervisión de los activos cripto como cualquier otro factor, con el objetivo de minimizar situaciones como el caso Celsius o FTX. En esta función de supervisión de las criptodivisas, ¿cómo va a ser el tránsito?

Francisco del Olmo, subdirector responsable de Fintech y Ciberseguridad de la CNMV, opina que MiCA va a "proporcionar un marco regulatorio que va a dar capacidades para poder garantizar un nivel de protección al inversor de estos activos". No obstante, si lo comparamos con el actual marco regulatorio actual es muy diferente, adelanta el experto. "Mica va a proporcionar las **herramientas y el marco regulatorio**, pero vamos a tener que ser los supervisores quienes introduzcamos los mecanismos de supervisión para poder conseguir la protección del inversor. Nos quedan 12 meses para las stable coins y 18 meses para la parte de proveedores de servicios. Estamos participando también en el desarrollo de segundo nivel", avisa.

El papel de las entidades

Todas las entidades se están preparando para ello, ¿pero también afectará a las áreas de compliance de las entidades financieras? Gloria Hernández, socia de FinReg 360, comparó a MiCA con MiFID pero para los criptoactivos, ya que en su opinión "regula los mismos servicios que para los instrumentos financieros regula MiFID, pero el subyacente son criptoactivos". En este punto, todas aquellas entidades financieras tradicionales que quieran adentrarse en este mundo, "tendrán que ir dando los pasos para adaptar su negocio, también en cumplimiento normativo, ya que conlleva mucho trabajo".

Sobre este último punto, la experta incidió en que es muy importante que negocio y cumplimiento normativo sean vasos comunicantes, no compartimentos estancos. "Es necesario trabajar todos juntos para hacer esta **adaptación de las finanzas tradicionales a este mundo**. Por otro lado, las entidades tendrán que poner el foco en lo relativo a la prevención del blanqueo de capitales, como entidades financieras tradicionales, es lo que más preocupa", alertó. Hernández no tiene duda de que será una "oportunidad para las entidades tradicionales, la entrada del sector financiero en este mundo traerá más seguridad y seriedad", aseguró.

En este sentido, Ana Santillán, responsable de ventas de Fireblocks para Suiza, España, Italia y Portugal dijo que "el papel fundamental de un proveedor es el **framework de seguridad** alrededor de la llave privada criptográfica". Peroen su opinión se ha ido más allá: "Dar seguridad a través de todos los procesos que se pueden automatizar. Esto reduce riesgos y nos ayuda a implementar procesos de manera más fiable. Ahí es donde estamos intentando ayudar", explicó.